



¿Confinamiento de Madrid? Aclaramos la controversia

En la mañana de hoy se publicaba en el BOE el polémico [Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud](#) sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el COVID-19. Aquél, **lejos de alejar y solucionar las dudas, las crea**. Por ello, a continuación, nos realizamos preguntas e intentamos ponerles respuesta.

¿Cuáles son las principales novedades de este Acuerdo?

Mediante esta Declaración se establecen una serie de estándares mínimos que las CCAA deberán adoptar con el objetivo de intervenir sobre la situación de salud pública existente. En concreto, se establecen nueve medidas de control y repuesta y dos recomendaciones para todas aquellas localidades que superen los niveles acordados este miércoles en el Consejo Interterritorial de Salud: **incidencia de 500 casos por cada 100.000 habitantes en 14 días; 10% de PCR positivas y una ocupación de enfermos de COVID en las UCI por encima del 35%.**

¿Es aquel Acuerdo de obligado cumplimiento para todas las Comunidades Autónomas?

A pesar de que las CCAA de Cataluña, Galicia, Andalucía, Comunidad de Madrid y la ciudad autónoma de Ceuta formularan voto particular negativo a este peculiar ...